



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 025 -2016-CM-MDAA

Alto de la Alianza, 24 de Junio del 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Junio del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde, el Gerente Municipal y con la asistencia de los señores Regidores; se recibió el Informe N° 138-2016-GAJ/MDAA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provéido Gerencia Municipal N° 2753-2016 de fecha 20 de Junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su Artículo 9º inciso 26) establece como atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, mediante Informe N° 138-2016-GAJ/MDAA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; con el Provéido de Gerencia Municipal N° 2753-2016 de fecha 20 de Junio del 2016; el Informe N° 256-2016-GDU-MDAA/T; Informe N° 073-2016-GPCLL-SGFPI-GDU/MDAA; Acuerdo de Concejo N° 32-2011-MDAA-TAC.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio del 2016, el Pleno del consejo Municipal APROBO, por Unanimidad.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, para la “RATIFICACION DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2011-MDAA-TAC, de fecha 24 de JUNIO DEL 2011”.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo a los órganos, que conforman la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, sobre la “RATIFICACION DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2011-MDAA-TAC, de fecha 24 de JUNIO DEL 2011”; y a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Informática, para que haga la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abog. Jesús Pascual Chambilla Gutierrez
ALCALDE